

Memorando Nro. SGDPN-DPCCPN-2026-0641-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2026

**PARA:** Sra. Abg. Peggy Rocío Boderó Hidalgo  
**Subsecretaria de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de modificación del cronograma de la Convocatoria 2026 a Subproyectos en el marco de ejecución del PDI.

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0350-OF de 10 de marzo del 2022, el Subsecretario de Planificación Nacional, Subrogante, de la Secretaría Nacional de Planificación, remite a esta Secretaría de Estado, el dictamen de prioridad para el proyecto "Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador", CUP:106860000.0000.387192, con vigencia para el periodo marzo 2022- diciembre 2025.

Mediante Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0009-R de 27 de diciembre de 2024, suscrita por la máxima autoridad de esta Secretaría de Estado, resuelve en el artículo 1: *"Deléguese a él/la Subsecretario/a de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades, o quien hiciere sus veces, las competencias y atribuciones de acuerdo a los ámbitos que se detallan a continuación: a) En el ámbito de la ejecución del proyecto de inversión denominado "Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador": 1. Emitir actos administrativos, normativos o de simple administración que tengan por objeto gestionar, coordinar, controlar, evaluar, disponer, solicitar o autorizar todas aquellas actividades necesarias para la eficaz ejecución del señalado proyecto. (...)"*; y, 2. Autorizar y suscribir convenios o cualquier otro instrumento jurídico necesario para la transferencia de recursos públicos, en el marco del proyecto de desarrollo integral, a través de cooperación interinstitucional con Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones sociales de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; y, en general, con cualquier otra entidad u organismo que se requiera para la efectiva implementación, ejecución, monitoreo y evaluación del mencionado proyecto.

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades se encuentra ejecutando el proyecto "Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador", el cual se encuentra estructurado por cuatro componentes; y, el componente 2 está orientado a apoyar emprendimientos relacionados con la bioeconomía y producción sostenible de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios fortalecidos del Proyecto, para lo cual se articulan cuatro ejes de actividades:

*"C2.A2.1. Fortalecimiento de la cadena de valor productiva de organizaciones de*

Memorando Nro. SGDPN-DPCCPN-2026-0641-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2026

*pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios, mediante la obtención de patentes, registros sanitarios, certificaciones de buenas prácticas, propiedad intelectual, entre otros.*

*C2.A2.2. Fortalecimiento de la infraestructura productiva de organizaciones de pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios.*

*C2.A2.3. Fortalecimiento a las iniciativas productivas de pueblos y nacionalidades afroecuatorianos y montubios, relacionados con la economía popular y solidaria.*

*C2.A2.4. Fortalecimiento de iniciativas productivas comunitarias de organizaciones pueblos y nacionalidades afroecuatorianos y montubios, mediante la dotación de insumos, materiales y equipamiento.”*

Con fecha 29 de noviembre 2025, se remitió el Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades; Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador 2026-2029”, mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0388-O, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 106 de su Reglamento General, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 113.

De acuerdo al siguiente detalle:

**Nombre del proyecto:** “*Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades; Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador*”.

**CUP:** 106860000.0000.387192

**Período:** 2022 – 2029

**Monto Total:** USD 77.665.000,00

AÑO	MONTO
2022	2.646.827,99
2023	1.680.942,41
2024	1.044.802,19
2025	6.411.976,90
2026	14.209.721,87
2027	18.202.663,86
2028	23.260.629,80
2029	10.207.434,98
<b>TOTAL</b>	<b>77.665.000,00 (*)</b>

\*Valores representados en USD.

Mediante Resolución Nro. SGDPN-SGFPN-2026-0004-R, de fecha 10 de Marzo del 2026, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad, la Subsecretaria de Gestión y

**Memorando Nro. SGDPN-DPCCPN-2026-0641-M**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2026**

Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades, resuelve en el Art. 1: *“Aprobar el “Manual para la Postulación, Selección y Financiamiento de Subproyectos incluyendo los Procedimientos de Suscripción de Convenios, Transferencia y Desembolso de Recursos destinados a Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias”, las Bases de la Convocatoria 2026, sus anexos y formatos de postulación”;* y, en su Art. 2: *“DISPONER el inicio del proceso de la Convocatoria 2026, de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, para el financiamiento de subproyectos productivos, turísticos y artesanales para el fortalecimiento socio-económico de los pueblos y nacionalidades”.*

Mediante Informe Técnico Nro. SGDPN-DPCCPN-2026-008, de fecha 27 de Abril del 2026, se pide y recomienda lo siguiente: *“Considerando que el “Proyecto de Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador” tiene impacto nacional, existe la necesidad institucional de modificar el cronograma de las bases de la convocatoria 2026 de Subproyectos con enfoque productivo, artesanal y turísticos; por lo que, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Resolución No. SGDPN-SGFNP-2026-0004-R, de fecha 10 de Marzo del 2026, que establece: “La máxima autoridad o su delegado podrá modificar el cronograma del proceso de convocatoria por motivos de necesidad institucional o por aspectos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que sea necesaria la expedición de una nueva resolución, pero sí su notificación y difusión a través de los mismos canales que fueron utilizados para la publicación de esta convocatoria”, se recomienda AUTORIZAR la modificación al cronograma, conforme al siguiente detalle:*

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<i>Postulaciones de subproyectos</i>	<i>Del 23 de marzo al 29 de mayo del 2026</i>
<i>Calificación de los requisitos</i>	<i>Desde el 04 de mayo del 2026</i>
<i>Etapa de convalidación de requisitos</i>	<i>Desde el 25 de mayo del 2026</i>
<i>Revisión y evaluación de subproyectos</i>	<i>desde el 8 de junio del 2026</i>
<i>Subsanación de errores de fondo de los subproyectos*</i>	<i>desde el 22 de junio del 2026</i>
<i>Generación de informes de factibilidad</i>	<i>desde el 06 de julio del 2026</i>
<i>Comité de Selección de subproyectos</i>	<i>desde el 20 de julio del 2026</i>
<i>Notificación de resultados</i>	<i>desde el 03 de agosto del 2026</i>

Memorando Nro. SGDPN-DPCCPN-2026-0641-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2026

*\* En caso de que existan errores de fondo que subsanar, se remitirán dichas observaciones al correo del postulante, otorgándole un plazo máximo de 8 días calendario para la subsanación de los mismos.*

*Así mismo, se recomienda que la máxima autoridad o su delego, de ser aprobada la ampliación disponga que esta sea difundida a través de los canales oficiales y de comunicación de esta Secretaría.”*

En virtud, de lo cual, una vez que se ha evidenciado la necesidad de **AMPLIAR EL CRONOGRAMA**, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, **SOLICITO** a usted, la correspondiente **APROBACIÓN** y **AUTORIZACIÓN**, así como, se disponga a la dirección correspondiente la publicación de la modificación del cronograma en los canales oficiales y de comunicación de la Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Tathiana Maricela Gamboa Cordones

**DIRECTORA DE DESARROLLO DE PROYECTOS A COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS, Y NACIONALIDADES**

Copia:

Sr. Blgo. Armando Alonso Garcia Cruel  
**Especialista de Gestión y Desarrollo de Proyectos**

pb